



CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271A-2009-MDY

Yura, 10 de julio de 2009

VISTO:

El Informe N° 04-2009-MDY/DDU con número de registro 3805, emitido por el Supervisor de Obra y el Proveído N° 1325-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra "Construcción de Administración en I.E.I. Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2008-MDY de fecha 03 de marzo de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Administración en I.E.I. Ciudad de Dios", con un presupuesto referencial de S/. 73,537.50 (Setenta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 nuevos soles), bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

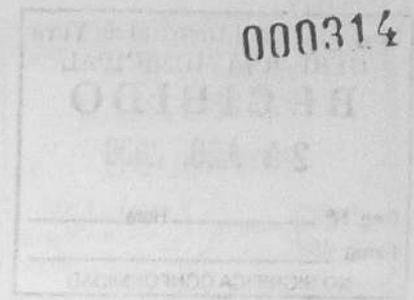
Que, mediante Informe N° 04-2009-MDY/DDU el Supervisor de la Obra Ing. Julio Nicanor Santisteban Lovatón, comunica que con fecha 15 de junio de 2009, mediante Carta N° 0041/CONSER URBE SAC/2009, la Empresa Urbe presenta su informe de valorización final, el mismo que fue observado y a la vez subsanado cada una de las observaciones realizadas, asimismo solicita la respectiva recepción de obra;

Que, mediante Proveído N° 1325-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;

Que la Gerencia Municipal, a través del Proveído N° 1440-2009, dispone que se emita la Resolución respectiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

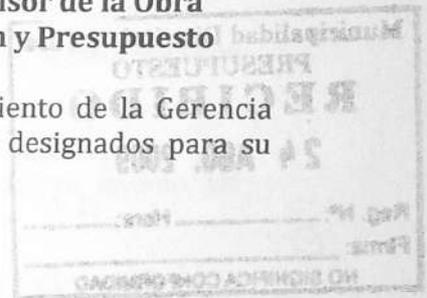
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Contrata de la obra "**Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios**"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - **Jefe del Departamento Infraestructura Pública**
- Miembro** : Ing. Julio Nicanor Santisteban Lovatón - **Supervisor de la Obra**
C.P.C. Jaime Chire Aguirre - **Jefe de Planificación y Presupuesto**

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quirós López
Indira Quirós López
Jefa División de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleonora León Sergio Ordoñez
Eleonora León Sergio Ordoñez
Alcalde